COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

RESOLUCIÓN Nº 109/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LOS CONTRATOS PARA LA PROVISIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA DISIA, A FAVOR DE LA VARIAS FIRMAS COMERCIALES, DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LA CD N° 60/18.

Asunción, 07 de diciembre de 2018

VISTO
La Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto N° 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

El **Informe de Evaluación N° 63** de la CD N° 60/2018, de fecha 04 de diciembre de 2018.

La Nota N° 962/18, de fecha 05 de diciembre del corriente, presentada por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada;

La Nota N° 746/18, de fecha 05 de diciembre del corriente, presentada por la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a esta comandancia.

CONSIDERANDO
Que, de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03. Adjudicación, Expresa: "Con base en el INFORME DE EVALUACIÓN, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". Así mismo, en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, en el Informe de Evaluación, la UOC N°3, recomienda la adjudicación de los contratos para la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA DISIA", dentro del proceso de la Contratación Directa N° 60/2018, a favor de varias firmas comerciales.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, por Nota N° 962/18, solicita a la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, se sirva gestionar donde corresponda la adjudicación del contrato para la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA DISIA".

Que, la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, por Nota N° 746/18, solicita a este Comando, la adjudicación del contrato para la provisión de "ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA DISIA", a favor de varias firmas comerciales, correspondiente al proceso de CD N° 60/2018, por haber cumplido con los requerimientos estipuladas en la Carta de Invitación.

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones.

EL COMANDANTE INTERINO DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** los contratos para la provisión de **"ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA LA DISIA"**, para la Armada Paraguaya, a favor de las siguientes firmas comerciales:

a. **GL VENTAS & SERVICIOS de Gustavo Leiva;** para los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32 y 33,hasta la suma de **Gs. 8.775.675.- (Guaraníes ocho millones setecientos setenta y cinco mil seiscientos setenta y cinco).**

b. **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.;** para los ítems N° 8, 11, 13, 15, 20 y 24, hasta la suma de **Gs. 1.700.900.- (Guaraníes un millón setecientos mil novecientos).**

2°. **DECLARAR DESIERTO** los ítems N° 7, 9 y 29 de conformidad al **Artículo 30** de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, **inc. a)**, que expresa lo siguiente: **"que no se hubiera presentado oferta alguna".**

3°. **DISMINUIR,** las cantidades iniciales del llamado en los ítems N° 14, 25 y 32; para ajustar a la disponibilidad presupuestaria del presente proceso licitatorio, conforme lo establece el DECRETO 8452/18 que reglamenta la Ley 6026/18 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", Art 302, que dispone lo siguiente: **"...Se podrá disminuir las cantidades de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado...".**

4°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3:
a. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03.**
b. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03.**

5°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION ARMADA PARAGUAYA COMANDO

VALTE CARLOS DIONISIO VELAZQUEZ MORENO
Comandante Interino de la Armada Paraguaya